

BOLETÍN OFICIAL N° 86

Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 28 de marzo de 2023



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 86 - PASO DE LA PATRIA, 28 DE MARZO DE 2023.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretario de Planeamiento e Infraestructura

Sr. Emilio Falcón

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

C.P. Alejandro Alfredo Henderson

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

GLOSARIO**ORDENANZAS**

//

RESOLUCIONES

N° 003.- 02/01/2023: ESTABLECE VALORES PARA PARTICIPAR DE LOS EVENTOS 27° TORNEO APERTURA DE LA PESCA DEL DORADO Y DE LA 58° FIESTA NACIONAL DE LA PESCA DEL DORADO.

N° 025.- 07/03/2023: DECLARA ASUETO ADMINISTRATIVO EL DÍA 8 DE MARZO DE 2023 EXCLUSIVAMENTE PARA PERSONAL FEMENINO.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

//

**RESOLUCION N° 03**

Paso de la Patria, 02 de enero de 2023

VISTO:

La necesidad de fijar los precios para el 27º Torneo Apertura de la Pesca del Dorado y el costo de inscripción de la 58º Fiesta Nacional de la Pesca del Dorado.

CONSIDERANDO:

QUE, a fin de garantizar una debida promoción y la publicidad con una antelación necesaria, resulta necesario fijar los precios para el 27º Torneo Apertura de la Pesca del Dorado, el cual se llevará a cabo los días 24 a 26 de marzo del corriente año.

QUE, mientras se promociona el Torneo Apertura, en paralelo y en simultaneo se pude publicitar e ir vendiendo las inscripciones para la 58º Fiesta Nacional de la Pesca del Dorado, lo que con una debida antelación garantizará el éxito de la pesca más antigua del país.

QUE, resulta pertinente fijar los precios que deberán abonar todos aquellos que tengan interés en hacerse presente a fin de realizar actividades que generen lucro en su beneficio.

QUE, los gastos que demanden estos eventos serán solventados con los recursos que se establezcan en la presente Resolución, Fondos Nacionales y Provinciales de afectación específica, y de ser necesario recursos genuinos del municipio.

QUE, es oportuno fijar una lista de productos de merchandise que se podrán comercializar independientemente de la realización de la Fiesta Nacional de la Pesca del Dorado o del Torneo Apertura, determinando su valor. Ello habida cuenta que quienes nos visitan en cualquier fecha del año, siempre buscan llevarse un recuerdo de Paso de la Patria.

QUE, siendo una facultad del Departamento Legislativo la de fijar tributos y la autorización del espacio público de modo continuado y exclusivo, encontrándose en receso el Concejo Deliberante Municipal, esta Resolución se dicta ad referendum del cuerpo, la cual será remitida una vez que se reanuden las sesiones ordinarias.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.



Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad d.º Paso de la Patria
Corrientes



ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER el valor de la inscripción de las embarcaciones a participar en la **EDICION DE LA 58º FIESTA NACIONAL DEL DORADO CON DEVOLUCION** conforme a continuación se detalla:

- Desde el día de la fecha y hasta el 30 de abril: \$ 120.000.
- Desde el 01 de mayo y hasta el 31 de mayo: \$ 130.000.
- Desde el 01 de junio y hasta el 30 de junio: \$ 140.000
- Desde el 01 de Julio y hasta el 31 de julio: \$ 150.000
- Desde el 01 de agosto y hasta el 16 de agosto: \$ 160.000

Con el pago de la inscripción se podrán otorgar todos los Boucher que la Secretaría de Turismo disponga para la fecha en que se realice la competencia.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER el valor de la inscripción de las embarcaciones a participar en el **27º TORNEO APERTURA DE LA PESCA DEL DORADO** conforme a continuación se detalla:

- Desde el día de la fecha y hasta el 28 de febrero: \$ 70.000.
- Desde el 01 de marzo y hasta el 24 de marzo: \$ 90.000.

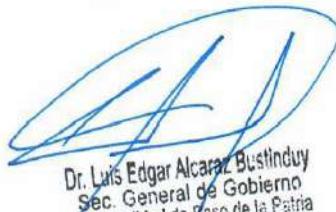
Con el pago de la inscripción se podrán otorgar todos los Boucher que la Secretaría de Turismo disponga para la fecha en que se realice la competencia.

ARTÍCULO 3º: FIJAR el valor estándar del espacio el cual será de nueve metros cuadrados y estará destinado a la instalación de stand dentro del Anfiteatro Pinin Palma en la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil)

Por cada metro cuadrado que se exceda en lo previsto en el párrafo anterior, abonaran la suma de \$2.000 (pesos dos mil).

Facultar al Intendente Municipal a realizar deducciones y/o excepciones de pago a pequeños emprendedores, manualistas, productores agropecuarios, artesanales y sus derivados en forma organizada y directa del productor primario local al consumidor final, para así poder mejorar las economías familiares y ofrecer a la sociedad productos saludables y con identidad cultural conforme la Ley 27.118.

El Municipio se deslinda de la responsabilidad de daños y perjuicios que se pudieran



Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



A.R.O. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

ocasionar; corriendo por cuenta y orden de los feriantes y/o expositores la seguridad de sus stands.

ARTÍCULO 4º: FIJAR el canon a abonar por espacios publicitarios según a continuación se detalla.

- Publicidad rotativa de 15 segundos en la pantalla LED dispuesta en el anfiteatro Pinin Palma y el Complejo Polideportivo **\$ 25.000**
- Publicidad rotativa en formato audio dispuesta en el anfiteatro Pinin Palma y el Complejo Polideportivo **\$ 18.000**
- Promotores **\$ 2.500 (Por cada uno)**
- Cartelería Estática **\$ 2.500 (el metro cuadrado)**
- Banderas **\$ 2.500 (cada una)**
- Espacio exclusivo en Ganchera **\$ 120.000**

Los comerciantes locales que se hallen con sus habilitaciones comerciales al día podrán acceder a un beneficio del 30% de descuento de los precios fijados en los ítems inmediatos anterior.

ACCESO PASO DE LA PATRIA (BOQUERON)

Cartel invitación a la fiesta \$20.000 por metro cuadrado

- 6 cuadros disponibles en cartel de 7x3
- 4 cuadros disponibles en cartel de 4x3

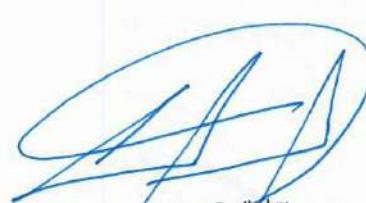
MATERIAL GRAFICO DE PROMOCION

- | | |
|---|--------------------------------------|
| Afiche A3 | \$10.000 c/u (5 cuadros disponibles) |
| Volante A5 – DIGITAL Y PAPEL | \$10.000 c/u (5 cuadros disponibles) |
| Reels: Video promocionales y redes sociales | \$10.000 |

ARCOS DE ACCESO INFLABLES Y/O ESTRUCTURA - \$15.000 cada uno

Accesos disponibles en calle:

- Bolívar y 25 de mayo
- 8 de diciembre y Catamarca
- 8 de diciembre y 9 de Julio
- 25 de mayo y Santiago del Estero



Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

ARTÍCULO 5º: FIJAR el canon a abonar por espacios comerciales según a continuación se detalla dentro de la EXPO DORADO:

- a) Carros de comida y bebida \$ 30.000
- b) Una mesa con cuatro sillas: \$ 500 (por día)
- c) Carros de panchos o similares \$ 12.000
- d) Artesanos \$ 8.000
- e) Comercios de reventa de mercaderías \$15.000
- f) Panificados Varios \$ 15.000
- g) Vendedores Ambulantes \$ 1.000 (por día)

Fijar el Tamaño Estándar de carros 3m x 3m y/o 9 m2. En caso de superar el mismo el precio se incrementa en \$1.000 (peso mil) por m2.

AUTORIZAR el expendio de Bebidas alcohólicas dentro del Predio EXPO DORADO mientras se realice el evento, todo ello acorde a lo establecido por Ordenanza N° 304/16.

ARTÍCULO 6º: FIJAR el valor de la tarjeta de almuerzo de pescadores en \$ 9.000 (pesos nueve mil), exceptuándose del pago a los menores de 2 años.

ARTÍCULO 7º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a llevar adelante el funcionamiento y explotación comercial de la CANTINA MUNICIPAL durante la cena/almuerzo de los pescadores, la cual estará bajo la supervisión de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

De no explotar comercialmente la municipalidad, la utilización comercial de la cantina durante la cena/almuerzo de los pescadores se fija en la suma de \$ 50.000

ARTÍCULO 8º: FACULTAR al Departamento Ejecutivo a realizar el cerramiento de las siguientes calles dentro del cual se instalará el predio Expo Dorado: 25 de mayo y Mendoza, 8 de diciembre y Mendoza, Bolívar y San Martín; Catamarca y San Martín, 9 de Julio y San Martín; 8 de diciembre y Santiago del Estero, 25 de mayo y Santiago del Estero.

Al vecino que se encuentra en estas calles se le dará una oblea de libre acceso que se tramitará en la oficina de la Dirección de Tránsito.

ARTÍCULO 9º: AUTORIZAR el cobro del estacionamiento medido en el horario de 9 a 00 horas sobre las calles Mendoza entre 25 de Mayo y Belgrano; San Martín entre Córdoba y San Luis, Santiago del Estero entre Belgrano y 25 de Mayo, 25 de Mayo entre Santiago del Estero y San Luis; 8 de Diciembre entre Santiago del Estero y San Luis; San Luis entre 25 de Mayo y Belgrano; 8 de Diciembre entre Mendoza y Buenos Aires; Córdoba entre San Martín y 25 de Mayo; 25 de Mayo entre Mendoza y Buenos Aires; 9



Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ANÍBAL GERMÁN OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

de Julio entre 8 de diciembre y 25 de Mayo; Catamarca entre San Martín y Belgrano; Bolívar entre San Martín y Belgrano;

ARTÍCULO 10º DETERMINAR el valor del estacionamiento hasta \$400 (pesos cuatrocientos) por día en el horario de 9 a 00 horas.

ARTÍCULO 11º: AUTORIZAR la venta de merchandising de los siguientes productos:

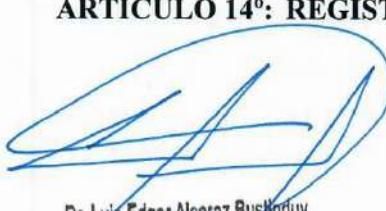
- Remeras: desde \$6.500 hasta \$9.500
- Pañuelos/cuellera: desde \$2.000 hasta \$5.000
- Platos: desde \$500 hasta \$1000
- Vasos: desde \$350 hasta \$500
- Porta cerveza: desde \$350 hasta \$500
- Souvenirs (llavero, pines etc) hasta \$ 350 hasta \$1.000

Ante variaciones de precios que signifiquen un aumento en los productos descritos precedentemente, el mismo se podrá actualizar por Resolución dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 12º: La lista de los productos autorizados en el artículo anterior no es taxativa, pudiéndose agregar otros productos de merchandising que no se encuentran consignados.

ARTÍCULO 13º: DETERMINAR que los canones fijados en la presente Resolución con excepción de lo dispuesto en el artículo 1º, 11º, 12º regirán exclusivamente durante la realización del 27º TORNEO APERTURA DE LA PESCA DEL DORADO.

ARTÍCULO 14º: REGISTRESE, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



A.R.Q. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES



RESOLUCION N° 25

Paso de la Patria, 07 de Marzo de 2023

VISTO:

El día Internacional de la Mujer a celebrarse el día 08 de marzo del corriente año.

CONSIDERANDO:

QUE, el Gobierno de Corrientes, mediante el Decreto N° 360/23 estableció Asueto para el Personal Femenino dependiente de la Administración Pública y Entes Autárquicos con motivo de conmemorarse el día Internacional de la Mujer.

QUE, resulta pertinente que la Municipalidad de Paso de la Patria siga la política instaurada por el Gobierno Provincial, dando de esta manera la posibilidad de que el personal femenino conmemore este día.

QUE, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal, resulta adecuado tomar las medidas oportunas.

QUE, es necesario el pertinente acto administrativo a fin de darle el respectivo sustento legal.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: DECLARAR asueto administrativo en el ámbito de la Municipalidad de Paso de la Patria el día 08 de marzo del corriente exclusivamente para el personal femenino con motivo de celebrarse el “Día Internacional de la Mujer”.

ARTICULO 2º: DETERMINAR que si por cuestiones de funcionamiento resulte imprescindible la presencia del personal femenino dentro de la repartición municipal donde cumple sus funciones, podrán hacer uso del día que le corresponde dentro del mes de marzo del corriente año.

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese. -

